

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Obras Públicas

Conservaciones por Administración Directa - Dirección de Vialidad (01, 02)

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	34

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		213.350.844
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		848.198
	02	Del Gobierno Central		848.198
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
	203	De Dirección De Obras Hidráulicas		848.188
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
09		APORTE FISCAL		212.250.045
	01	Libre		212.250.045
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		252.581
	03	Vehículos		90.029
	05	Máquinas y Equipos		162.552
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		213.350.844
21		GASTOS EN PERSONAL	03, 05	39.465.654
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	45.072.507
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		20
	01	Prestaciones Previsionales		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		20.494.740
	03	Vehículos		10.449.860
	05	Máquinas y Equipos	07	10.044.880
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	06	108.317.883
	02	Proyectos		108.317.883
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01 Este programa considera el financiamiento para la ejecución directa de conservaciones viales.

02 Dotación máxima de vehículos

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Obras Públicas

Conservaciones por Administración Directa - Dirección de Vialidad (01, 02)

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	34

- 03

Incluye:

a) Dotación máxima de personal

1.845

b) Horas extraordinarias año

- Miles de \$

376.441

c) Autorización máxima para gastos en viáticos

- En Territorio Nacional, en Miles de \$

7.507.482
- 04

Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio
Secretaría General de la Presidencia

- Miles de \$

20.000
- 05

Con cargo a estos recursos, si los trabajadores, por la naturaleza de sus
funciones, deben pernoctar en campamentos, carromatos, containers habitacionales
o similares, tendrán derecho a percibir por este concepto, un "viático de
campamento móvil", equivalente a un 70% del viático completo que les habría
correspondido si se les aplicara el que establece el artículo 4° del DFL N° 262
de 1977, del Ministerio de Hacienda.
- 06

Con cargo a estos recursos se podrán financiar proyectos de inversión de
conservación de caminos comunitarios ubicados en territorios regidos por la Ley
N°19.253 (Ley Indígena), entendiéndose especialmente los comprendidos en el
Título I, párrafo cuarto; Título II, párrafo segundo del Título denominado "Del
Desarrollo Indígena" y los que sirvan de acceso a comunidades indígenas.
La Dirección de Vialidad podrá, a través de administración directa, por
contrato de obra pública o compra de servicio, realizar proyectos de
conservación de huellas y caminos vecinales privados de uso público, previo
compromiso formal de la transferencia de la faja respectiva de estos últimos,
incluyendo mejoramiento de huellas en sectores limítrofes para facilitar el
control de Carabineros y fitosanitario.
Con cargo a estos recursos la Dirección de Vialidad podrá ejecutar obras de
conservación en aquellas zonas urbanas que sean imprescindibles para conectar o
dar continuidad al camino público.
- 07

Se podrá comprometer por sobre el monto consignado en este ítem hasta \$
15.630.000 miles para la licitación y adjudicación de puentes mecano cuyo pago
se efectuará el año 2026.
Además, se podrá comprometer por sobre el monto consignado en este ítem hasta \$
1.500.000 miles para la licitación y adjudicación de maquinarias, cuyo devengo y
pago se efectuará el año 2026.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Obras Públicas

Conservaciones por Administración Directa - Dirección de Vialidad (01, 02)

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	34